



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2025-MPH



Huaral, 06 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La Carta N°001-2025-MPH-GSC-MAVC, de fecha 06 de junio de 2025, suscrita por el Mayor. Miguel Ángel Villar Cerna, respecto a la renuncia al cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, Proveído N°2359-2025 de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el Órgano ejecutivo del gobierno local; asimismo el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete, entre otros aspectos, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°046-2025-MPH, de fecha 28 de enero de 2025, se designó al Mayor. Miguel Ángel Villar Cerna, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad Provincial de Huaral;

Que, a través de la Carta N°001-2025-MPH-GSC-MAVC, de fecha 06 de junio de 2025, suscrita por el Mayor. Miguel Ángel Villar Cerna, mediante el cual presenta su **RENUNCIA VOLUNTARIA** al cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**, de la Municipalidad Provincial de Huaral, por lo que es conforme a derecho emitir el presente acto resolutivo;

Que, mediante el Proveído N° 2359-2025 de fecha 06 de junio de 2025, el despacho de Alcaldía remite la Carta de Renuncia voluntaria al cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana al Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

Que, dentro de este contexto en pleno uso de sus facultades y atribuciones el titular del pliego dispone el **CESE** por Renuncia al cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana que ocupaba el Mayor. Miguel Ángel Villar Cerna, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo, documentos y bienes a quien este a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con las conformidades de Ley.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA** la designación del Mayor. **MIGUEL ÁNGEL VILLAR CERNA** en el cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**, de la Municipalidad Provincial de Huaral, cargo que desempeñara hasta el día 08 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°046-2025-MPH, de fecha 28/01/2025, con la que se le designo al Mayor. Miguel Ángel Villar Cerna, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO TERCERO. - **DAR LAS GRACIAS** al Mayor. Miguel Ángel Villar Cerna, por los servicios prestados a la entidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2025-MPH

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** se efectúe la entrega de cargo, conforme a lo previsto en la Directiva N°003-2015-MPH/GM, "Normas y Procedimientos para Efectuar la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huaral".

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCOMENDAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente resolución en la página web de esta corporación edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE

